



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVIII - Nº 372

Bogotá, D. C., martes 26 de mayo de 2009

EDICION DE 4 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### PONENCIAS

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 253 DE 2009 SENADO

*por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento.*

Bogotá, D. C., ... de 2009

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República de Colombia

**Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento.**

Señor Presidente:

En cumplimiento de la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda y teniendo en cuenta el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, *por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento*, en los siguientes términos:

#### 1. CONTENIDO DEL PROYECTO.

Al igual que lo sustentado en la ponencia para primer debate el proyecto fue aprobado en su integridad por lo tanto el mismo quedó conformado por 3 artículos y, según exponen los autores, la finalidad del proyecto es modificar la Ley 75 de 1989 “por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento” con ocasión del vigésimo aniversario de su fallecimiento”

El artículo 1º. Pretende adicionar el artículo 16 a la ley 75 de 1989 donde como homenaje a la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento en el vigésimo aniversario de su fallecimiento el Aeropuerto Internacional de Bogotá, D. C. se llamará “Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán Sarmiento”. Por su parte el artículo 2º, del presente proyecto cambia el artículo 16 de la Ley 75 de 1989 su numeración y corresponderá al artículo 17 a partir de la vigencia de la presente ley.

El artículo 3º corresponde a la vigencia de la ley.

#### 2. PERSPECTIVA HISTORICA Y BIOGRAFICA.

Ratificando lo presentado en la ponencia de primer debate puedo expresar que el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento como Senador de la República promovió la modernización administrativa y fiscal de los municipios y sembró las semillas de la reforma constitucional que derivaría en la Constituyente del Gobierno del Presidente Gaviria y de la reforma electoral que implantó el tarjetón en Colombia y llevó al liberalismo a ensayar el método de la consulta popular para la escogencia del candidato.

Fueron muchos los debates que promovió el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, no obstante su debate más vibrante fue el que le hizo al contrato minero del Cerrejón, con el que mantuvo prendida la atención pública durante muchos días. También sobresalieron sus posturas verticales sobre el tema del narcotráfico, que comenzaba a infiltrar las instituciones de nuestro país entre ellas, el Congreso. Con gran fogosidad política y visión futurista se puede decir que el doctor Galán Sarmiento sostuvo su primer acto político de en los desfiles estudiantiles de protesta contra el régimen de Rojas Pinilla cuando solo tenía 13 años.

Ajeno a los ideologismos, el doctor Galán Sarmiento estaba realmente convencido de que la solución de los problemas del país solo se daría, con un nuevo proyecto

de renovación y de limpieza, y en ello basó su proyecto político. Algunos acusaban al movimiento de Galán de ser excesivamente caudillista y excluyente. Quizás por ello fue por lo que su movimiento no resistió la embestida brutal de su muerte, y su pronta disolución demostró que el Nuevo Liberalismo era básicamente Luis Carlos Galán, punto de partida y punto final de uno de los proyectos políticos más interesantes del siglo.

El doctor Galán desde muy temprano se distinguió por ser un excelente orador, su oratoria no solo hacía vibrar la plaza pública sino que fue la más destacada en los diferentes hemiciclos durante su paso por el Congreso; pero fue definitivamente la vocación de político y la de periodista, que siempre estuvieron entrecruzadas en su vida, lo que lo impulsó a surgir públicamente en sus épocas de estudiante haciendo un poco de ambas cosas. Se apoderó del mimeógrafo del colegio Antonio Nariño y allí inició la publicación de sus primeros boletines políticos, que se convertirían más tarde, ya de estudiante javeriano, en la revista *Vértice*.

En estos primeros quehaceres combinados del periodismo y de la política estaría la respuesta aún no suficientemente clara de por qué Luis Carlos Galán no terminó, como su juventud y rebeldía lo hacían lógico, matriculado en las toldas del MRL, sino en las del Llerismo. Testigos de aquellos primeros números de *Vértice* aseguran que el Doctor Galán Sarmiento se sintió inmediatamente atraído a Lleras cuando este aceptó una invitación a colaborar en la revista.

Recién egresado de la facultad de derecho y economía en la Universidad Javeriana, el periodista y el político seguían compitiendo. Una llamada del Ex presidente Eduardo Santos lo vinculó a *El Tiempo* como editorialista económico, y muy pronto se convirtió en director de la sección y en asistente de la dirección del periódico.

Durante cuatro años de reportaría en *El Tiempo* resistió las tentaciones que le ponía permanentemente en su camino el entonces presidente Lleras con el ofrecimiento de atractivos cargos, salvo por la secretaría de la delegación para la Unctad, en Nueva Delhi.

La oportunidad de ser ministro se le presentó en pleno Frente Nacional y durante el mandato presidencial del doctor Misael Pastrana, fue nombrado Ministro de Educación, a los 27 años.

En su cargo como ministro, el doctor Galán con su destacada facilidad para diagnosticar los vicios del país, hizo lo correspondiente durante casi dos años, pero los días especialmente convulsionados que se vivían entonces en el ambiente estudiantil le costaron muchos enfrentamientos.

Siendo Ministro escogió a una colega de *El Tiempo*, Gloria Pachón, como su esposa, con quien tuvo tres hijos. Todos ellos han dejado mostrar la inclinación para mantener viva la vocación política e intelectual de su padre.

En 1972 fue designado embajador en Roma, tras lo cual nuevamente el periodista se atraviesa: recibe una tentadora oferta del ex Presidente Lleras para regresar al país a dirigir su publicación, Nueva Frontera. El doctor Galán regresó al país a hacer periodismo, pero también política, de acuerdo con esa especie de mapa que había diseñado desde Roma.

Es en esa época cuando el doctor Galán Sarmiento comienza a recorrer el país en compañía de quien sería uno de sus principales aliados políticos, su primo Alfonso Valdivieso. Fue así como, en 1978, salió elegido senador con 40 mil votos que obtuvo en Santander.

Fundador del Nuevo Liberalismo el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento como candidato presidencial un año antes de elecciones se sugería en las encuestas su triunfo como Presidente, aspiración segada con su asesinato en Soacha el 18 de agosto de 1989.

Es indudable que Colombia perdió con la muerte del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento no solo al líder político con sabiduría que representaba la esperanza de todo un pueblo para cambiar las viejas costumbres políticas sino que encarnaba la posibilidad para sacar del atraso, la miseria y la corrupción a un país que venía en plena decadencia.

### 3. RECONOCIMIENTO POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Considero que estos son quizá unos breves comentarios que buscan sin duda alguna hacer una aproximación a la hiniesta y recia figura de quien representó la fulgurante trayectoria pública del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento y por tal razón no solo se justifica esta iniciativa sino que se merece adicionar a la Ley 75 de 1989 colocándole el nombre de tan ilustre hombre público al aeropuerto internacional de Bogotá y con ello honrar la memoria por parte del Congreso de la República, lo cual es viable a la luz del artículo 150 numeral 15 de nuestra Carta Política.

Por lo anterior, pienso que los autores han considerado pertinente adicionar a la Ley 75 de 1989 el nombre de tan ilustre hombre público, al aeropuerto internacional de la capital de la República, como reconocimiento y honra a la memoria, trayectoria pública del líder y caudillo doctor Luis Carlos Galán Sarmiento través de este medio.

### 4. CONCLUSION.

De acuerdo con este ejemplo de vida y teniendo en cuenta que la Constitución Política dispone, en su artículo 150 numeral 15, que corresponde al Congreso de la República de Colombia conceder honores públicos a los ciudadanos que le hayan servido a la Patria, y al no tener la iniciativa efectos fiscales, se propone a esta honorable Célula Legislativa de la Corporación, que se honre la memoria, trayectoria pública del líder y caudillo Doctor Luis Carlos Galán Sarmiento desarrollando un reconocimiento nacional, en los términos del presente proyecto de ley.

### PROPOSICION FINAL

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento.**

De los honorables Senadores, con toda consideración,

*Manuel Enriquez Rosero,*  
Senador Partido de la "U".

## TEXTOS DEFINITIVOS

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN  
PRIMER DEBATE COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO  
DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY  
NUMERO 253 DE 2009 SENADO**

*por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar un artículo 16 a la Ley 75 de 1989 cuyo texto es:

Artículo 16. Como homenaje a la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento en el Vigésimo Aniversario de su fallecimiento, el aeropuerto internacional de Bogotá, D. C., se llamará "Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán Sarmiento."

Artículo 2°. El artículo 16 de la Ley 75 de 1989 cambiará su numeración y corresponderá al artículo 17 a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su publicación.

**COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
SENADO DE LA REPUBLICA**

El texto transcrito fue el aprobado en primer debate en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República del día veintinueve (29) de abril del año dos mil nueve (2009).

El Presidente, Comisión Segunda Senado de la República,

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

El Vicepresidente, Comisión Segunda Senado de la República (sin firma),

*Jairo Clopatofsky Ghisays.*

El Secretario General Comisión Segunda Senado de la República,

*Felipe Ortiz M.*

## TEXTOS APROBADOS

**TEXTO APROBADO EN SESION PLENARIA  
DEL SENADO DE LA REPUBLICA  
DEL DIA 19 DE MAYO DE 2009 AL PROYECTO  
DE LEY NUMERO 242 DE 2008 SENADO, 138  
DE 2008 CAMARA**

*por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Convocatoria.* Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto por los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante Referendo Constitucional decida si aprueba el siguiente:

**Proyecto de Acto Legislativo**

**El Pueblo de Colombia**

DECRETA:

Artículo 1°- El inciso 1° del artículo 197 de la Constitución Política, quedará así:

*"Quien haya sido elegido a la Presidencia de la República por dos periodos constitucionales, podrá ser elegido únicamente para otro periodo":*

Aprueba usted el anterior inciso. Sí: ( )

No: ( )

Voto en Blanco: ( )

Artículo 2°. La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en sesión Plenaria del Senado de la República el día 19 de mayo de 2009, al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138

de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del Pueblo un proyecto de reforma constitucional, y de esta manera continúe su trámite legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Coordinadores Ponentes; Elsa Gladys Cifuentes, Samuel Arrieta Buelvas, Jorge Visbal Martelo, José Dario Salazar, Luis Fernando Velasco, Marco Alirio Cortéz, Ponentes, (Sin firmas).*

### CONTENIDO

Gaceta número 372 - Martes 26 de mayo de 2009  
SENADO DE LA REPUBLICA  
PONENCIAS

Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento. .... 1  
TEXTOS DEFINITIVOS

Texto definitivo aprobado en primer debate Comisión Segunda Constitucional Permanente Senado de la República al Proyecto de ley número 253 de 2009 Senado, por la cual se modifica la Ley 75 de 1989, por la cual la Nación rinde honores a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento con ocasión del Vigésimo Aniversario de su fallecimiento. .... 3  
TEXTOS APROBADOS

Texto aprobado en sesión plenaria del Senado de la República del día 19 de mayo de 2009 al Proyecto de ley número 242 de 2008 Senado, 138 de 2008 Cámara, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional. .... 3

